

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 9 de junio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/134/2025

CNDH emite Recomendación al IMSS por no proporcionar trato digno a persona adulta mayor que falleció en Clínica de Torreón, Coahuila

El IMSS vulneró los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida al no ofrecer una atención médica adecuada al paciente

La CNDH presentará una vista administrativa ante el Órgano Interno de Control en el IMSS contra ocho personas servidoras públicas implicadas en los hechos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 81/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivada del caso de una persona adulta mayor que falleció debido a diversos incumplimientos a los procedimientos médicos aplicables, en la Unidad de Alta Especialidad No. 71 (UMAE No. 71), en Torreón, Coahuila. Por ello el IMSS deberá proceder a la inmediata reparación integral del daño causado a dos familiares.

Al investigar una queja presentada el 13 de mayo de 2024, esta Comisión Nacional comprobó vulneraciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de la víctima, así como al acceso a la información en materia de salud a dos familiares de ésta, dado que en el expediente clínico falta información relevante para la salud del paciente.

La víctima ingresó a la UMAE No. 71 para una operación de cerebro, la cual se retrasó por falta de material hasta el 25 de mayo de 2023. Posterior a la intervención, no se realizó ninguna medida encaminada a disminuir el riesgo de trombosis de la víctima y ésta sufrió varios malos manejos médicos que pudieron generar daño neurológico. Aunado a lo anterior, no se realizó ninguna acción para las alteraciones encefálicas detectadas en una resonancia magnética.

El Dictamen en Materia de Medicina de esta Comisión Nacional concluyó que las personas médicas tratantes no contaban con la descripción del estudio radiológico, lo que contribuyó al retraso en el diagnóstico del colapso pulmonar que sufrió la víctima. Aunado a lo anterior, a pesar

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

de que ésta se encontraba con deterioro neurológico y respiratorio el 7 de junio 2023, se consideró egresarla, lo cual corrobora la falta de una valoración adecuada. Estas omisiones deterioraron su estado de salud y llevaron a su muerte el 12 de junio de 2023.

Por estos hechos, la CNDH solicitó al IMSS que se otorgue atención psicológica y/o tanatológica a las dos víctimas indirectas; además, el personal de las áreas donde ocurrieron los hechos deberá tomar un curso de capacitación especializado, con contenidos enfocados a que no se repitan hechos similares.

La CNDH manifiesta su permanente atención a casos como el descrito, lo cual se evidencia en las más de 700 Recomendaciones que se han emitido al IMSS de 2019 a la fecha, así como a otras instituciones de salud. Con los puntos recomendatorios no se establecen persecuciones o castigos, sino que se busca lograr que el derecho a la salud sea efectivo para todas las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país.

La Recomendación 81/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
